

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

14036 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso de alzada número 2012/02605 (expediente número 11/350/053), interpuesto por D. Ricardo Nieto Lamas, en nombre y representación de la entidad Anglo-Eastern Ship Management India PVT.LTD., y de D. Arindam Bhattacharya, armador y Capitán, respectivamente del buque "Bon Vent".*

Intentada notificación al interesado conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Ricardo Nieto Lamas, en nombre y representación de la entidad Anglo-Eastern Ship Management India PVT.LTD., y de D. Arindam Bhattacharya, armador y Capitán, respectivamente del buque "Bon Vent", el acto siguiente:

"Esta Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con la propuesta de la Subdirección General de Recursos, ha resuelto no admitir el recurso de alzada interpuesto D. Ricardo Nieto Lamas, en nombre y representación de la entidad Anglo-Eastern Ship Management India PVT.LTD., y de D. Arindam Bhattacharya, armador y Capitán, respectivamente del buque "Bon Vent", de bandera de India, n.º IMO 9240914, contra la propuesta de resolución de 24 de noviembre de 2011, dictada en el procedimiento sancionador seguido contra la compañía naviera Anglo-Eastern Ship Management India, PVT.LTD, y al Capitán D. Arindam Bhattacharya, por la comisión infracción leve relativa a la contaminación del medio marino, consistente en el incumplimiento de la regla 15 del Anexo I del convenio Marpol, "Control de las descargas de hidrocarburos", infracción tipificada en el artículo 114.5.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (Expediente número 11/350/053).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio, o donde tenga su sede el órgano autor del acto impugnado, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación".

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid.

Madrid, 5 de abril de 2013.- El Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

ID: A130017928-1